



Clase de proceso	FILIACIÓN
Demandante	María Alejandra Santiago Hernández en representación de Sara Sofía Santiago Hernández
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jeison Duvan Barbosa Plata (q.e.p.d)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00368 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

*Requerir al curador ad litem abogado Pablo Julio Ríos Carvajal para que en el término de diez (10) días justifique las razones por las cuales no ha comparecido o aceptado la designación que del cargo se le hizo por Juzgado y comunicado mediante oficio No. del de 2020, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

*Dada la respuesta dada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, requerir a las partes para que informen al Despacho la ubicación exacta del sitio donde reposan los restos mortales del señor Jeison Duvan Barbosa Plata (q.e.p.d).

Se exhorta a las partes y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 42 del 10/08/2020

AYELEN PRIETO PADILLA
Secretaría